
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 279414/87/2020; EL C. JESÚS CALVO HERNÁNDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TLATENCO", UBICADO EN CALLE EMILIANO CARRANZA PONIENTE No. 2 BARRIO CALAYUCO, JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.00 METROS COLINDA CON JESÚS CALVO LOPEZ Y FELIPA HERNÁNDEZ ÁVILA; AL SUR: 13.00 METROS COLINDA CON CALLE EMILIANO CARRANZA PONIENTE; AL ORIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON CALLE INDEPENDENCIA SUR; AL PONIENTE: 15.00 METROS CON JAIME CALVO LÓPEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 195.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

7469.- 26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 671292/23/2021, El o la (los) C. TERESA DESALES GONZÁLEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALZADA METEPEC, S/N., SANTA MARÍA SUR, SANTA ANA TLAPALTITLÁN, Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 22.50 METROS COLINDA CON MARÍA DE JESÚS VIUDA DE CARBAJAL, AL SUR: 18.00 METROS COLINDA CON SEFERINA GONZÁLEZ BALDOMERO, AL ORIENTE: 6.83 METROS COLINDA CON CALZADA METEPEC, AL PONIENTE: 8.40 METROS COLINDA CON JUAN PICHARDO. Con una superficie aproximada de: 140.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 23 de Noviembre del 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

7482.- 26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 29394/08/2021, El C. JUAN AMBROCIO ALBERTO, A TRAVÉS DE SU ALBACEA MARÍA ELENA LÓPEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN ILDEFONSO, Municipio de IXTLAHUACA, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 98.00 MTS. NOVENTA Y OCHO METROS LINDA CON PALEMÓN SUÁREZ (ACTUALMENTE CON MARÍA ELENA LÓPEZ CRUZ); AL SUR: MIDE 48.40 MTS. CUARENTA Y OCHO METROS CUARENTA CENTÍMETROS, Y LINDA CON BARTOLO BARRIOS (ACTUALMENTE CON GERMÁN BARRIOS PÉREZ); AL ORIENTE: MIDE 91.20 MTS. NOVENTA Y UN METROS VEINTE CENTÍMETROS, Y COLINDA CON MELESIO FLORES (ACTUALMENTE CON ISaura BARRIOS PÉREZ); AL PONIENTE: MIDE EN LÍNEA CURVA 128.30 MTS. CIENTO VEINTIOCHO METROS TREINTA CENTÍMETROS, CON ANTONIO PASTRANA Y PALEMÓN SUÁREZ (ACTUALMENTE CON MARÍA ELENA LÓPEZ CRUZ Y JUAN AMBROCIO LÓPEZ). SUPERFICIE APROXIMADA: 8,022.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 19 de noviembre del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

7495.- 26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 29396/09/2021, El C. JUAN AMBROSIO ALBERTO, A TRAVÉS DE SU ALBACEA MARÍA ELENA LÓPEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el PUEBLO DE SAN ILDEFONSO, Municipio de IXTLAHUACA, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 90.00 METROS Y LINDA CON GRACIANO REYES (ACTUALMENTE CON

FLORINA REYES); AL SUR: 90.00 METROS Y LINDA CON ELEUTERIO GONZÁLEZ (ACTUALMENTE CON MA. DOLORES GONZÁLEZ LÓPEZ); AL ORIENTE: 50.00 METROS, CON MAXIMINO MATÍAS (ACTUALMENTE CON JUAN GONZÁLEZ LÓPEZ); AL PONIENTE: 50.00 METROS CON VENUSTIANO GUADARRAMA (ACTUALMENTE CON MARÍA LUISA FLORES FERRER). Superficie aproximada de: 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 19 de noviembre del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

7496.- 26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**NOTARA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
AVISO NOTARIAL**

-----Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----

----- **H A G O S A B E R** -----

----- Por instrumento número **52,578** del volumen **1,146**, de fecha **12 de noviembre de 2021**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA VICTORIA LÓPEZ GONZÁLEZ**, que otorgan el señor **HERIBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, y los señores **CLAUDIA GEORGINA GARCÍA LÓPEZ**, **HERIBERTO GARCÍA LÓPEZ**, **MARIO EDUARDO GARCÍA LÓPEZ** y **RICARDO GARCÍA LÓPEZ**, en su carácter de **DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA**, y todos en su calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS** de la sucesión mencionada, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron su relación y entroncamiento con el autor de la sucesión, con el acta de defunción, así como con el acta de matrimonio y con las actas de nacimiento respectivamente, emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia, ni tienen conocimiento de que existan otras personas distintas a los comparecientes con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notaria. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

----- En Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 12 de noviembre de 2021.-----

A T E N T A M E N T E

DOCTORA AÍDA-AÍXA CHÁVEZ MAGALLANES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 88
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7303.-19 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento **4,557**, volumen **146**, de fecha **08 de noviembre de 2021**, otorgado ante mi fe, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GERMAN BERNÁLDEZ HERNÁNDEZ**, mediante el cual los señores **MARÍA PAULINA BERNALDEZ AGUILAR**, en su carácter de **ALBACEA** de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JORGE BERNALDEZ HUERTA**, **ANA MARÍA BERNALDEZ HUERTA** por su propio derecho y como **ALBACEA** de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN BERNALDEZ HUERTA** y como **ALBACEA** de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ANA MARIA HUERTA HINOSTROSA**, **GERMÁN BERNALDEZ HUERTA**, **MARÍA TERESA BERNALDEZ HUERTA** Y **MARÍA DE LOS ANGELES BERNALDEZ HUERTA**, manifestaron su consentimiento para tramitar la mencionada sucesión intestamentaria ante la suscrita Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar, que tienen capacidad de ejercicio y que no existe controversia alguna entre ellos, acreditando a la suscrita su entroncamiento con la autora de la sucesión.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex., a 10 de noviembre de 2021.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

753-A1.- 19 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 30 de septiembre de 2021.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**85,061**", volumen "**1761**", de fecha "**10 de septiembre de 2021**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE MUÑOZ MERCADO**, que otorga la señorita **MARTHA LUZ MUÑOZ ARISTIZABAL**,

como descendiente directa del de cujus, en su carácter de posible heredera, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Acreditando la muerte del señor JORGE MUÑOZ MERCADO, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con su respectiva acta de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7332.-22 noviembre y 1 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 24 de septiembre de 2021.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "85,079", volumen "1769", de fecha "17 de septiembre de 2021", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor ÁNGEL GUZMÁN LÓPEZ, que otorgan los señores MIGUEL ÁNGEL, CLAUDIA Y ENRIQUE este último por sí y en representación de EDUARDO Todos de apellidos GUZMÁN LOZA y la señora MARÍA LOZA SÁNCHEZ los cuatro primeros como descendientes directos y la última como cónyuge supérstite del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte del señor ÁNGEL GUZMÁN LÓPEZ, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7333.-22 noviembre y 1 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 17 de agosto de 2021.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "84,953", volumen "1763", de fecha "13 de agosto de 2021", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CONCEPCIÓN CATALINA JUÁREZ PACHECO, que otorgan los señores ABEL ANTONIO, GUILLERMO JORGE Y JULIO CÉSAR Todos de apellidos RAMÍREZ JUÁREZ como descendientes directos de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte de la señora CONCEPCIÓN CATALINA JUÁREZ PACHECO, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7334.-22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

"ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 49,187, de fecha 09 de noviembre del año 2021, otorgada ante mí, los señores GABRIEL DEL SAGRADO CORAZÓN PIANA PALAZUELOS y CARLOS PIO PIANA PALAZUELOS (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE CARLOS PIANA PALAZUELOS), reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia dejada a su favor en la sucesión testamentaria a bienes de la señora MÓNICA MARÍA DE FÁTIMA PIANA PALAZUELOS; así mismo los referidos señores GABRIEL DEL SAGRADO CORAZÓN PIANA PALAZUELOS y CARLOS PIO PIANA PALAZUELOS (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE CARLOS PIANA PALAZUELOS), aceptaron el cargo de albaceas en la referida sucesión; protestaron el fiel y legal desempeño de su cargo, obligándose a formular el inventario y avalúo de la referida sucesión".

Huixquilucan, Estado de México, a 10 de noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

7335.-22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 49,189, de fecha 10 de noviembre del año dos mil veintiuno, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora GLORIA AGUILERA AGUILERA.

Los señores ARMANDO ALFONSO GORRAEZ AGUILERA y JOSE MANUEL GORRAEZ AGUILERA, este último representado por el primero, reconocen la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor.

Los señores ARMANDO ALFONSO GORRAEZ AGUILERA y JOSE MANUEL GORRAEZ AGUILERA, este último representado por el primero, con fundamento en el artículo seis punto doscientos dieciséis del Código Civil del Estado de México, aceptan el cargo de albaceas mancomunados, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestaron que en su oportunidad formularan el inventario correspondiente".

Huixquilucan, Estado de México a 12 de noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA No. 44, DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

7336.-22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 68,672, volumen 2,082, de fecha 9 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA TRINIDAD CRUZ VELÁZQUEZ**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, la señora **DELIA SIRENIA MARTÍNEZ CRUZ**, en su carácter de **LEGATARIA** y los señores **DELFINO MARTÍNEZ SALGADO**, **ÁNGEL ALBERTO MARTÍNEZ CRUZ** y **WALDO CLEMENT RIVAS**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **CARLOTA CLEMENT RIVAS**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 17 de noviembre de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

7351.-22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **70,203** del Volumen Ordinario 1873 del Protocolo a mi cargo, con fecha ocho de noviembre del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ARMANDO SÁNCHEZ LUNA**, por la señora SANDRA GABRIELA BASTIDA PORTILLO, en su carácter de cónyuge supérstite, y como presunta heredera del de cujus.

Toluca, Méx., 8 de Noviembre de 2021.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

7355.-22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, Estado de México, a 17 de noviembre de 2021.

El Suscrito **LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL**, titular de la notaría pública número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **Instrumento No. 9826**, de fecha **16 de noviembre de 2021**, ante mí, **se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes** del de cujus, señor **ALFREDO CID ESQUIVEL**, quien tuvo su último domicilio en Circuito de los Maestros, número ocho, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México, a solicitud de la señora **MARÍA LUISA ROMANA ESQUIVEL PASTRANA**, en su calidad de madre del autor de la sucesión y presunta heredera en la mencionada sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

7361.-22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 11 de noviembre de 2021.

El Suscrito **LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL**, Notario Público Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **9810 del Volumen 170** del protocolo a mi cargo de fecha **10 de noviembre de 2021**, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del cujus **MARIO BOLÍVAR BASILIO**, quien tuvo su último domicilio conocido en Dolores Hidalgo, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de **JULIANA SÁNCHEZ ESQUIVEL, MARIO BOLÍVAR SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL BOLÍVAR SÁNCHEZ, CITLALI BOLÍVAR SÁNCHEZ Y ALBERTO BOLÍVAR SÁNCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos del autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

7362.-22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 40,923, de fecha 05 de noviembre del año 2021, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **MA. TERESA CRUZ JAVIER**, que otorgaron los señores **ALEJANDRA ARACELI RIVERA CRUZ** y **GUSTAVO RIVERA CRUZ**, en su carácter de hijos de la Autora de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

760-A1.- 22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México.

Por escritura número quince mil trescientos diez de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, ante mí, se hizo constar **LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes del finado señor RODOLFO AGUAYO NORIEGA, habiendo comparecido los señores **MARIA DEL CARMEN GOMEZ LIRA** y **RODOLFO, JAQUELINE, ISELA** y **MARIA JANETTE**, todos de apellidos **AGUAYO GOMEZ**, la primera en su carácter de Cónyuge Supérstite y los segundos en su carácter de descendientes en línea recta y como presuntos herederos del autor de la sucesión, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete días hábiles en la "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

LIC. EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 47 DEL ESTADO DE MEXICO.

761-A1.- 22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 40,933, de fecha 10 de noviembre del año 2021, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **MARÍA TRINIDAD ARÉVALO MONSALVO**, a solicitud del señor **VICTOR MANUEL BERNAL AREVALO**, en su carácter de hijo de la Autora de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

762-A1.- 22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 62,955, volumen 1,265, de fecha 14 de Septiembre de 2021, los señores **MARÍA LUISA CONTRERAS DÁVILA**, **FABIOLA**, **DANIEL**, **VERÓNICA**, **ABRAHAM** y **ELIZABETH** todos de apellidos **GÓMEZ CONTRERAS**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO GÓMEZ** también conocido como **ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 20 de diciembre de 2017.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de noviembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7590.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 63,312, volumen 1,270, de fecha 10 de Noviembre de 2021, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MA. INOCENTE MOLINA MORA también conocida como MA. YNOCENTE MOLINA MORA, compareciendo los señores MATÍAS, SILVIA y ARMANDO ELISEO todos de apellidos VARGAS MOLINA, a título de "ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y el último a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 12 de noviembre del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7591.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 62,672, volumen 1,260, de fecha 16 de junio de 2021, los señores ALFONSO JESÚS, MARGARITO TRINIDAD, CARLOS, ARACELI y MA. GUADALUPE todos de apellidos ORTIZ FLORES, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores MARÍA GUADALUPE FLORES GONZÁLEZ también conocida como GUADALUPE FLORES, MA. GUADALUPE FLORES GONZÁLEZ, MA. GUADALUPE FLORES y como MA GUADALUPE FLORES; y JOSÉ TRINIDAD ORTIZ PÉREZ también conocido como JOSÉ TRINIDAD ORTIZ, TRINIDAD ORTIZ PÉREZ, J TRINIDAD ORTIZ y como TRINIDAD ORTIZ, presentando copia certificada de las ACTAS DE DEFUNCIÓN donde consta que fallecieron el 10 de agosto de 2018 y el 30 de julio de 2020, respectivamente.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 05 de noviembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7592.- 1 y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 62,914, volumen 1,264, de fecha 03 de Septiembre de 2021, la señora ISELA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ALICIA HERNÁNDEZ MONTIEL, también conocida como ALICIA HERNÁNDEZ y ALICIA HERNÁNDEZ DE R., presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 20 de agosto del 2019.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de noviembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7593.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 62,915, volumen 1,263, de fecha 03 de Septiembre de 2021, los señores GUMARA MARTHA, JUAN ANTONIO, JOSÉ SERGIO, JOSÉ MARIO, MARÍA DEL ROCÍO y ALEJANDRO, todos de apellidos DÍAZ HERNÁNDEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA HERNÁNDEZ MONTIEL, también conocida como MARÍA HERNÁNDEZ y MARÍA HERNÁNDEZ M., presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 16 de enero del 2021.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de noviembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7594.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 62,924, volumen 1,264, de fecha 06 de Septiembre de 2021, los señores GERMÁN, RENÉ, CLAUDIA, JULIO y GRISELDA, todos de apellidos GONZÁLEZ SALAZAR, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARTHA ELBA SALAZAR BARCENAS, también conocida como MARTHA ELBA SALAZAR Y BARCENAS y MARTHA ELBA SALAZAR, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 08 de octubre del dos mil 2016.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de noviembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7595.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 62,886, volumen 1,264, de fecha 23 de Agosto de 2021, los señores GERMÁN y VICTORIA, ambos de apellidos GONZÁLEZ GARCÍA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 06 de junio del 2021.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 11 de noviembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7596.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 63,180, volumen 1,268, de fecha 20 de Octubre de 2021, los señores CÉSAR GERARDO, HUMBERTO y LUIS ANTONIO, todos de apellidos ARELLANO FLORES, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores VICENTE ARELLANO RUIZ, también conocido como VICENTE ARELLANO, y ESPERANZA FLORES VENEGAS, también conocida como ESPERANZA FLORES, presentando copias certificadas de las ACTAS DE DEFUNCIÓN donde consta que fallecieron el 18 de julio del 2016 y el 14 de enero del 2018 respectivamente.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 17 de noviembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7597.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 62,856, volumen 1,264, de fecha 13 de Agosto de 2021, los señores MARÍN GALVÁN PÉREZ, también conocido como MARÍN GALVÁN, ROBERTO y

MARÍN, ambos de apellidos GALVÁN NIETO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora BERTHA NIETO ROMERO, también conocida como BERTHA NIETO, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 10 de septiembre de 2020.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de noviembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7598.-1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 63,219, volumen 1,269, de fecha 25 de Octubre de 2021, los señores JUDITH, HÉCTOR, OSCAR, RAQUEL y MARIBEL, todos de apellidos LÓPEZ ORTIZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria Acumulada, a bienes de los señores INOCENCIA ORTIZ, también conocida como JULIA ORTÍZ DELGADILLO, INOCENCIA ORTÍZ DELGADILLO, JULIA ORTIZ DE LÓPEZ, INOCENCIA ORTIZ DELGADILLO e INOCENCIA ORTIZ DE LÓPEZ, y JULIO ISABEL LÓPEZ MEDINA, también conocido como ISABEL LÓPEZ MEDINA, ISABEL LÓPEZ, JULIO ISABEL LÓPEZ, J. ISABEL LÓPEZ, J. ISABEL LÓPEZ MEDINA y JULIO LÓPEZ MEDINA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que fallecieron el 19 de diciembre del 2019 y el 03 de mayo del 2020 respectivamente.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de noviembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7599.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 63,207 volumen 1,267, de fecha 22 de Octubre de 2021, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS PÉREZ SEGURA también conocida como MARÍA JESÚS PÉREZ SEGURA, MARÍA DE JESÚS PÉREZ SEGURA DE GARCÍA y MARÍA DE JESÚS PÉREZ, compareciendo las señoras MARISELA y MARÍA DE JESÚS ambas de apellidos GARCÍA PÉREZ, a título de "ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS" y la primera a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 27 de octubre del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7600.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 63,360 volumen 1270, de fecha 18 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARTHA VILLANUEVA VICTORIA, compareciendo los señores HÉCTOR JESÚS y MARCOS FABIÁN ambos de apellidos REYES VILLANUEVA, a título de "ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y el primero además a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de noviembre del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7601.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,259 (Quince mil doscientos cincuenta y nueve), del Volumen 297 (Doscientos noventa y siete) Ordinario, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Metepec; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ CHÁVEZ GARCÍA, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, ASÍ COMO EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS a solicitud de los señores JOSE ALAM CHÁVEZ JACOBO, SANDRA SINDY CHÁVEZ JACOBO Y CATALINA JACOBO VALDÉZ, quienes se hacen acompañar de sus testigos las señoras EMMA PLIEGO MANCILLA Y MIRIAM ALEJANDRA CENTENO SÁNCHEZ.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

7602.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 3,640 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021, OTORGADO ANTE MÍ FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL GARZÓN RINCÓN GALLARDO, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JOSÉ MANUEL RINCÓN OROZCO Y GABRIELA GARZÓN OROZCO, EN CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 10 de noviembre de 2021.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERAN.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7610.-1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 3,644 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, OTORGADO ANTE MÍ FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO MEJÍA PÉREZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARÍA ASUNCIÓN LUPERCIO ZENTENO, REYNA DALIA MEJÍA LUPERCIO, JOSE FERNANDO MEJÍA LUPERCIO Y MARIBEL MEJÍA LUPERCIO, EN CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 12 de noviembre de 2021.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERAN.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7611.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número 3,006 del volumen 86 de fecha de 22 de noviembre de 2021, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ÁNGELA DE LA O OSNAYA, a solicitud de los señores CÉSAR OMAR, ALMA DELIA y CARLOS ALBERTO, todos de apellidos TORRES DE LA O, como únicos DESCENDIENTES de la autora de la sucesión y el señor FERNANDO TORRES MARTÍNEZ en su carácter de Cónyuge SUPÉRSTITE, todos ellos como

PRESUNTOS HEREDEROS en la sucesión mencionada, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atentamente

Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
Notaria.

7613.- 1 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Interino de la Notaria Pública número 79 del Edo. de Méx. Hace saber que por escritura número 135,050 de fecha 04 de noviembre del 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE LA LUZ BARRERA ESTRADA, solicitada por la señora EDITH REYES BARRERA, en su calidad de hija de la de cujus, quien radicó en esta notaria a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México a 04 de noviembre del año 2021.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO
DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 79
CON RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO. DE MEX.

7618.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 28,788 de fecha 12 de Noviembre de 2021, por la que se hizo constar: LA RADICACIÓN, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA y FORMULACIÓN DE INVENTARIOS de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes de la señora MICAELA ESCOBEDO REYES a la que comparecieron sus ÚNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS señores LINA, NORMA PATRICIA, HÉCTOR ENRIQUE, JUAN ANTONIO y ADRIANA todos de apellidos ELÍAS ESCOBEDO la última además en su carácter de ALBACEA testamentaria de dicha sucesión, manifestando que procederá la última a formular los inventarios de la sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7621.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Los señores ROBERTO ADRIAN BERNAL ROMERO, LUIS ENRIQUE BERNAL ROMERO y ROGELIO BERNAL ROMERO, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de DEMETRIO BERNAL VARGAS, por Escritura número 50,659 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, del Volumen Ordinario número 1,039 MIL TREINTA Y NUEVE, de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

Señalando las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de enero del 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 25 de noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.

7632.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Las señoras EMMA RAMÍREZ RAMÍREZ y ELENA CARMELA RAMÍREZ RAMÍREZ, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de ARTURO GUILLERMO RAMÍREZ RAMÍREZ, por Escritura número 50,660 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA, del Volumen Ordinario número 1,039 MIL TREINTA Y NUEVE, de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

Señalando las 10:00 diez horas del día 1 uno de febrero del 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 25 de noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.

7633.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 116,410, Volumen 2,810, de fecha 19 de Noviembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora ALICIA CAMACHO GARCÍA, que otorgan los señores NEMESIO, MARÍA GUADALUPE y CONCEPCIÓN, todos de apellidos DÍAZ CAMACHO, en su calidad de descendientes en primer grado, del De Cujus, De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios que hicieron los señores NEMESIO y CONCEPCIÓN, ambos de apellidos DÍAZ CAMACHO, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México, Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

7642.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **74,012** del volumen **1417** de fecha ocho de octubre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN (RADICACION) DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS** a bienes de los señores **ESPERANZA PUGA RENTERIA** también conocida como **ESPERANZA PUGA** y **VICTOR MANUEL PEÑA CASTILLO** también conocido como **VICTOR MANUEL PEÑA**, que otorgo el señor **EDGAR PEÑA PUGA** por propio derecho y como albacea de la señora **MARCELA PEÑA PUGA**, ambos en su carácter de descendientes directos en primer grado de los autores de la presente sucesión, quien acredito su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento y la de defunción de los de cujus con sus actas correspondientes; por lo

que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 08 de noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

137-B1.-1 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **73,798** del volumen **1414** de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LEOPOLDO SANDOVAL HERNANDEZ** también conocido con el nombre de **LEOPOLDO SANDOVAL**, que otorgaron los señores **MARÍA JUANA SOLIS PEREZ; SUSANA PATRICIA, SANDRA IRMA, MARTHA ELENA, LEOPOLDO y EDUARDO** todos de apellidos **SANDOVAL SOLIS**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de su acta de matrimonio y nacimiento, respectivamente; y la de defunción del de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **SUSANA PATRICIA, SANDRA IRMA, MARTHA ELENA, LEOPOLDO y EDUARDO** todos de apellidos **SANDOVAL SOLIS**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de octubre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

138-B1.-1 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **73,928** del volumen **1416** de fecha cinco de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MA. HILDA PEREZ SOLORZANO TAMBIEN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE MARIA HILDA PEREZ SOLORZANO Y MARIA HILDA PEREZ**, que otorgaron los señores **LEOPOLDO MELENDEZ FRANCO (hoy su sucesión)** por conducto de su albacea **CYNTHIA MELENDEZ PÉREZ; CYNTHIA Y LEOPOLDO** ambos de apellidos **MELENDEZ PÉREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente; así como el acta de defunción de la de cujus, **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, al señor **LEOPOLDO MELENDEZ FRANCO (HOY SU SUCECIÓN)** por conducto de su albacea **CYNTHIA MELENDEZ PÉREZ**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho de noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

139-B1.-1 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,638, de fecha 24 de junio del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA. EUSEBIA LUCAS RODRÍGUEZ**, a solicitud del señor **DOMINGO ISLAS CRUZ**, y de las señoras **INOCENCIA, ROSALINDA, KARINA YAZMIN, GUADALUPE, LAURA DEL CARMEN** y **BLANCA ESTELA**, todas de apellidos **ISLAS LUCAS**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **DOMINGO ISLAS CRUZ** y el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoras **INOCENCIA, ROSALINDA, KARINA YAZMIN, GUADALUPE, LAURA DEL CARMEN** y **BLANCA ESTELA**, todas de apellidos **ISLAS LUCAS**.

Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

841-A1.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 60,230**, de fecha 29 de octubre del 2021, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y del Cargo de Albacea** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **Juan Nateras Zúñiga**, que otorga la señora **María Guadalupe Fonseca Arellano**, en su carácter de única y universal heredera y el señor **José Antonio Nateras Fonseca**, en su carácter de albacea.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de Octubre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

842-A1.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PÚBLICA No 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **74,455** del volumen **1905 ORDINARIO**, de fecha **16 de Noviembre** del año **2021**, ante mi las señoras **MARISOL FERNANDEZ OSORIO** y **LOURDES GRACIELA OSORIO GONZALEZ, RADICARON**, la Sucesión **TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JOSE ANGEL FERNANDEZ Y CAMPOS**, así mismo la señora **LOURDES GRACIELA OSORIO GONZALEZ**, acepto la herencia instituida a su favor por el de cujus conforme a la disposición testamentaria. Por lo que la señora **MARISOL FERNANDEZ OSORIO**, manifiesta que aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando las señoras **MARISOL FERNANDEZ OSORIO** en su carácter de Albacea y la señora **LOURDES GRACIELA OSORIO GONZALEZ** en su carácter de Unica y Universal Heredera, que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **16 de Noviembre** del **2021**.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.- RÚBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

843-A1.- 1 y 10 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2021.

Que en fecha 13 de octubre de 2021, el Licenciado Homero Díaz Rodríguez, Titular de la Notaria Número 54 de la Ciudad de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 726, Volumen 140, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote TREINTA, de la manzana DOSCIENTOS VEINTIOCHO, del Fraccionamiento Loma al Sol, en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes:- - - - al NORTE-ORIENTE, en OCHO METROS, la calle Luis Enrique Erro;- - - - al SUR-PONIENTE, en OCHO METROS, con los lotes setenta y setenta y uno; - - - - al ORIENTE-SUR, en DIECISÉIS METROS, con el lote treinta y uno; - - - - y al PONIENTE-NORTE, en DIECISÉIS METROS, con el lote veintinueve;- - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

779-A1.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. NORMA PATRICIA LIRA ALVARADO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **004723**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 65 DEL VOLUMEN XVI LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 25 DE ENERO DE 1968 DENOMINADO "BIENES IBNMUEBLES", CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 4,320, VOLUMEN LXXXIX, DE FECHA 17 DE ENERO DE 1968, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, POR RECEPTORÍA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CIUDADANO JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y CON ASISTENCIA DEL SEÑOR MANUEL ALVARADO FLORES, PROCEDO A PROTOCOLIZAR EN LO CONDUCENTE, EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 354/1967, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, QUE EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA ANTE DICHO JUZGADO PROMOVIO EL EXPRESADO SEÑOR MANUEL ALVARADO FLORES PARA ACREDITAR A SU NOMBRE, TENER LA POSESIÓN DE MÁS DE SIETE AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU PROMOCIÓN, EN FORMA QUIETA, PÚBLICA, PACÍFICA, CONTINUA, DE BUENA FE Y NO INTERRUMPIDA, CON EL CARÁCTER DE DUEÑO, SOBRE UN TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR Y PAREDONES EN EL EXISTENTES, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "TEMASCAL", UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TENOPALCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, DE ESTE DISTRITO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN CINCUENTA Y UN METROS SESENTA CENTÍMETROS, CON LUISA OLVERA; AL SUR: EN CINCUENTA Y UN METROS TREINTA CENTÍMETROS, CON ENRIQUE PÉREZ; AL ORIENTE: EN DIECINUEVE METROS, CON MARIA FLORES VIUDA DE ORTIZ; y AL PONIENTE: EN DIECINUEVE METROS, CON CAMINO PÚBLICO. CON UNA SUPERFICIE DE: 977.55 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

780-A1.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de octubre de 2021.

Que en fecha 07 de octubre de 2021, el Señor Manuel del Rosario Rivera García, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 157, Volumen 60, Libro Primero, Sección Primera,- - - -** respecto del inmueble identificado como terreno llamado “LA COMUNIDAD”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con los linderos y dimensiones siguientes:- - - - al NORTE en 82.62 mts., con el Rio, en 180.20 mts., con Angel Herrera y en 235.00 mts., con el mismo Señor Herrera y el Rio;- - - - al SUR en 118.00 mts., con sucesión de Vicente Herrera en 42.40 mts., 44.30 mts., y 100.00 mts., con Angel Herrera y en 81.40 mts., con un camino;- - - - al ORIENTE 93.70 mts., con el Rio;- - - - y al PONIENTE en 83.00 mts., 49.90 mts., con Emiliano Herrera y en 40.00 mts., con un camino y en 53.00 mts., con Silverio Navarro;- Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

781-A1.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2021, LA C. EMILIA LEOCADIA LORENZO LUACES CABADA (TAMBIÉN CONOCIDA COMO EMILIA LORENZO LUACES CABADA, Y EMILIA LORENZO LUACES CABADA DE GUTIÉRREZ, EN SU DOBLE CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA UNIVERSAL EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MANUEL LUIS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 418, DEL VOLUMEN 133, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 01 DE OCTUBRE DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA TIPO SESENTA MARCADA CON EL NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO DEL CALLEJON DE PAJARITOS, DE LA UNIDAD RESIDENCIAL RINCON DE LA CHARRERÍA UBICADA EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, Y TERRENO QUE OCUPA LOTE SEIS DE LA MANZANA II (DOS ROMANO), CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS DIECISEIS METROS VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN NUEVE METROS UN CENTÍMETRO CON CALLEJÓN DE PAJARITOS, VÍA PUBLICA DE SU UBICACIÓN; AL ORIENTE, EN VEINTICUATRO METROS SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO SIETE; AL SUR, EN NUEVE METROS SEIS CENTÍMETROS, CON EL LOTE NÚMERO VEINTITRÉS, Y AL PONIENTE, EN VEINTITRÉS METROS TREINTA Y DOS CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO CINCO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MANUEL LUIS GUTIERREZ RODRIGUEZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

782-A1.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIA OFELIA APARICIO DE LA CRUZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 731, Volumen 675, Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de junio de 1985, mediante folio de presentación número: 1591/2020.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,941 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. VÍCTOR MANUEL SALAS CARDOSO NÚMERO 5 DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO. POR MEDIO DE OFICIO NÚMERO SOU-791-84 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1984 PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SE AUTORIZA EL PLANO DE RELOTIFICACION Y CAMBIO DE INTENSIDAD DEL USO DE SUELO, EN 8 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. POR MEDIO DE OFICIO SDUOP-0046/84 DE FECHA 18 DE ENERO DE 1984, PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SE AUTORIZA LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. QUE OTORGA EL SEÑOR ALFREDO LEAL KURI POR SÍ Y COMO APODERADO DE LA SUCESIÓN DEL GENERAL IGNACIO LEAL BRAN.

LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: MANZANA 18, LOTE 12, FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: EN 20.00 M CON LOTE 11.

AL NORESTE: EN 8.00 M CON AV. CEGOR.

AL SURESTE: EN 20.00 M CON LOTE 13.

AL SUROESTE: EN 8.00 M CON LOTE 3 CONDOMINAL.

SUPERFICIE DE: 160.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

778-A1.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. LEOBARDO VAZQUEZ CORTES, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1706/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 11, MANZANA 209, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON EL LOTE 10.

AL SUR: 15.00 M CON EL LOTE 12.

AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 41.

AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TENOCH.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

128-B1.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. LUIS VAZQUEZ LOPEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la partida 16028 volumen 337, Libro primero, Sección primera, fecha de inscripción 06 de octubre de 1977, mediante folio de presentación número: 1466/2021.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 34 MANZANA 73. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NE: EN 8.00 MTS CON CALLE LAGO NYASA.

AL SE: EN 8.00 MTS CON LOTE 3.

AL NE: EN 17.50 MTS CON LOTE 35.

AL SO: EN 17.50 MTS CON LOTE 33.

SUPERFICE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de septiembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

7483.- 26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MAXIMO HIDALGO AGUILAR, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1718/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 14, MANZANA 526, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON EL LOTE 13.

AL SUR: 17.50 MTS. CON EL LOTE 15.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON EL LOTE 39.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE MIXTECAS.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 27 de octubre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

7497.- 26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ARMANDO VAZQUEZ MALDONADO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 275 Volumen 35 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de Septiembre de 1963, mediante folio de presentación No. 1800/2021.

EL SUSCRITO LICENCIADO GERMAN BAZ, JUEZ CIVIL CONSTITUCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA Y TENEDOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO PROCEDE A INSCRIBIR EL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NÚMERO DE MANZANAS Y LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE DISTRITO, CUYA INSCRIPCIÓN FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO, SEGÚN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO PRÓXIMO PASADO. PRESENTADO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE GENERAL DE LAS OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO INGENIERO ANDRÉS GARCÍA QUINTERO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y GERENTE GENERAL DEL OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO CON FACULTADES DELEGADAS DEL C. TITULAR DE ESTA SECRETARIA Y POR LA OTRA LOS C.C. PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO Y SAMUEL GRANDE FLORES EN REPRESENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO YA MENCIONADO DICHO INMUEBLE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, TLALNEPANTLA Y QUE FUE EXPROPIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL PRÓXIMO PASADO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 13 DEL MISMO MES EN EL NÚMERO 13 DEL TOMO CXI. **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 9, MANZANA 109, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCIÓN A, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

AL NORTE: 40.00 MTS. CON LOTE 9.

AL SUR: 40.00 MTS. CON LOTE 10.

AL ORIENTE: 12.50 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.

AL PONIENTE: 15.50 MTS. CON LOTE 24.

SUPERFICIE DE: 500.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

7631.- 1, 6 y 9 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. CARMEN ARELLANO MURILLO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 5 Volumen 207 Libro Primero Sección Primera, de fecha 14 de Febrero de 1973, mediante folio de presentación No. 1760/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,350 DEL VOLUMEN 290 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1972 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO FRANCISCO FERNANDEZ CUETO Y BARROS NUMERO 16 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE ENAJENACION EN EJECUCION DEL FIDEICOMISO QUE CELEBRAN: BANCO DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA COMO FIDUCIARIA DE IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, SOCIEDAD ANONIMA Y CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN FAVOR DE LOS SEÑORES OSCAR RAMIREZ QUINTANAR Y MARIA DEL CARMEN ARELLANO MURILLO DE RAMIREZ.- **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: EL LOTE DE TERRENO NUMERO 20 DE LA MANZANA 10 DE LA PRIMERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 15.00 M. CON ANDADOR. AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 21. AL ORIENTE: 8.00 M. CON LOTE 56. AL PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA CON CALLE GORRIONES. SUPERFICIE DE: 120.00 M2.-**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

136-B1.-1, 6 y 9 diciembre.

Al margen una leyenda, que dice: Industrias Spum, S.A. de C.V.

Lerma de Villada a 24 de noviembre 2021.

UNIÓN YASH, S.A. DE C.V.

R.F.C. **UYA-110629-QN9**

Domicilio: EJE 1 NORTE MOSQUETA No. 259 LOCAL N1-08,
COL. BUENAVISTA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC,
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06350
REPRESENTANTE LEGAL

Asunto: **NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN DE LOS CRÉDITOS INCOBRABLES EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN XV INCISOS a) Y b) DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

El que suscribe **C. Moisés Blanga Sefami**, con R.F.C. BASM-710919-GR6, en mi carácter de Representante Legal de **Industrias Spum SA DE CV**, cuyo objeto de la sociedad es; Compra, venta, fabricación, importación y exportación de toda clase de artículos de loneta acolchado, tela, algodón y espumas sintéticas; con domicilio para oír y recibir notificaciones en; Camino al Cerrillo, Rancho Santa Rosa de Lerma No. 47 Lote 5, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000, Registro Federal de Contribuyentes **ISP910920DX4**, dirección de correo electrónico **fiscal@dormimundo.com.mx**, teléfono número 01728 2823000 y con las facultades que me han sido conferidas mediante escritura No. 75,971, otorgada con fecha 27 de abril de 2006, ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez y Alejandro Domínguez García Villalobos, Notarías No. 140 y 236 de la Cd. de México, Inscripción en el Registro Público de Comercio Libro Primero Sección Comercio, Bajo la partida No. 129-210 del Volumen 9, Lerma México, de fecha 26 de Julio de 2006, respetuosamente expongo lo siguiente:

1. Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, respecto a los **“CRÉDITOS INCOBRABLES”**, manifiesto lo siguiente:

Mi representada, efectuó operaciones comerciales el día 08 de diciembre de 2017, con el cliente: **“UNIÓN YASH, S.A. DE C.V. con RFC: UYA-110629-QN9 y domicilio en; EJE 1 NORTE MOSQUETA No. 259 LOCAL N1-08, COL. BUENAVISTA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06350,** por un total de \$1,415,200.00 (un millón cuatrocientos quince mil doscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, cifra que a la fecha no hemos logrado su cobro, según el siguiente detalle de las facturas emitidas:

FECHA	CFDI	FACTURA	IMPORTE	IVA	TOTAL
08/12/2017	078D4723-2073-45F0-A42F-C680EAA2C8E3	1035	460,000	73,600	533,600
08/12/2017	31E47512-D0A9-4C6F-B449-8876F3E760FC	1036	760,000	121,600	881,600
		TOTAL	1,220,000	195,200	1,415,200

De lo anterior es importante mencionar, que mi representada realizará la deducción en el ejercicio 2021, por el importe total, en términos del artículo 27, fracción XV, inciso **b)** de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, esto debido a la notoria imposibilidad práctica de cobro.

Por lo cual tenemos la obligación de **notificar** a nuestro cliente (deudor) “UNIÓN YASH, SA DE CV”, de la deducción que vamos a llevar a cabo, a efecto de que **acumulen a sus Ingresos** la cantidad de **\$1,415,200.00** para efectos del Impuesto Sobre la Renta en el ejercicio 2021.

Señalar que hemos acudido al domicilio fiscal de nuestro cliente, de manera presencial en repetidas ocasiones, **para notificar la deducción**, pero ninguna persona se encuentra en el domicilio.

Por tal motivo, nos vemos en la necesidad de **Notificar el aviso de la deducción**, a través de la “GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO”, con la finalidad de cumplir y Notificar a nuestro cliente “UNIÓN YASH, SA DE CV” DE LA DEDUCCIÓN DE LA CUENTA INCOBRABLE en el ejercicio 2021.

Por lo antes expuesto y fundado se hace de su conocimiento: **“Se dé por Notificada, la deducción antes señalada a efectos de que “UNIÓN YASH, SA DE CV”, con R.F.C. UYA110629QN9 lo consideren como un ingreso acumulable para impuesto sobre la Renta, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción XV incisos a) y b) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta”.**

A T E N T A M E N T E.- Moisés Blanga Sefami.- R.F.C. BASM-710919-GR6.- Representante Legal.- Industrias Spum S.A. DE C.V.- RÚBRICA.

7624.- 1 diciembre.